



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicación Concurso 035-2023 la adquisición de materiales de construcción para la remodelación en galpón de la estación del ferrocarril - Obra Jardín maternal- Expediente Electrónico EX-2023-00007660- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Bettina Hofer (SDPOP#SSP), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SSP), Danisa Magali Landra (SDPOP#SSP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 035/2023 referido a la adquisición de materiales de construcción para la remodelación en galpón de la estación del ferrocarril - Obra Jardín maternal, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 11 de Abril de 2023, habiéndose presentado las firmas las firmas "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA CUIT 33-50404708-9"; "NUTRITOTAL SRL – CUIT N° 33-70712229-9"; "ORGANIZACIÓN AVANZAR SRL - CUIT N° 30-70852791-9"; "KERAMIKOS SRL - CUIT N° 30-71216561-4"; "PLASTIMAX DE HUMBERTO GUIRALDI Y MARIANO REGNER S.H., CUIT 30-71410489-2" y "Lucas NICEND".

Que por Decreto N° 306/2023 de fecha 05 de Abril de 2023, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y teniendo en cuenta el informe de la Asesoría Legal y Técnica y de la Dirección de Planeamiento y Obras Privadas, recomendando adjudicar los ítems 1, 6, 7, 9, 10, 16, 17, 19 y 20 a la firma "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA CUIT 33-50404708-9" por la suma total de Ochocientos Setenta y un Mil Seiscientos Cuarenta y tres Pesos con 41/100 (\$ 871.643,41); los ítems 11, 12, 13, 18, 23, 25, 26 y 27 a la firma "NUTRITOTAL SRL – CUIT N° 33-70712229-9" por valor total de Cuatrocientos Veintinueve Mil Ciento Setenta Pesos (\$ 429.170,00); los ítems 2, 3, 4, 5, 8, 14 y 15 a la firma "KERAMIKOS SRL - CUIT N° 30-71216561-4" por valor total de Quinientos Cuatro Mil Cien Pesos (\$ 504.100,00) y los ítems 24 y 28 a la firma "PLASTIMAX DE HUMBERTO GUIRALDI Y MARIANO REGNER S.H., CUIT 30-71410489-2" por valor total de Ciento Cuarenta y tres Mil Novecientos Setenta y un Pesos con 55/100 (\$ 143.971,55), en virtud de que las ofertas resultan las más convenientes a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 035/2023.

Art. 2º.-Adjudicase el Concurso de Precios N° 035/2023 en la forma que se indica:

A la firma "**LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA CUIT 33-50404708-9**":

ITEM	CONCEPTO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
1	Hormigón Elaborado H17 x mt3	16	\$30.739,50	\$491.832,00

6	Malla Sima 15x25x5mm de 6x2,40	6	\$13.319,26	\$79.915,56
7	Arena fina x mt3	10	\$3.197,25	\$31.972,50
9	Bolsa de cemento x 50 kg	53	\$2.078,30	\$110.149,90
10	Hidrofugo x 10 kg Sintoplast	4	\$1.701,90	\$6.807,60
16	Placa cielorraso pvc blanco 200x8mmx4 mts 15		\$1.612,15	\$24.182,25
17	Placa cielorraso pvc blanco 200x8mmx5 mts 20		\$2.015,18	\$40.303,60
19	Latex Int/Ext. X 20 lts Nogopaint	5	\$10.810,00	\$54.050,00
20	Latex Int/Ext. X 20 lts Nogopaint	3	\$10.810,00	\$32.430,00
			TOTAL	\$871.643,41

Lo que hace un total de Ochocientos Setenta y un Mil Seiscientos Cuarenta y tres Pesos con 41/100 (\$ 871.643,41)

A la firma **“NUTRITOTAL SRL – CUIT Nº 33-70712229-9”**:

ITEM	CANT	CONCEPTO	\$ UNIT	\$ TOTAL
11	18	Pintura Asfaltica	605,00	10.890,00
12	500	Ladrillo Hueco 12x18x33	125,00	62.500,00
13	330	Ladrillo Hueco 18x18x33	186,00	61.380,00
18	118	Piso Ceramico 45x45 - San Lorenzo Color Tiza O Similar -38x38 Vison	1.450,00	171.100,00

23	1	Lavatorio Para Discapacitados	50.800,00	50.800,00
25	2	Lavatorio Y Pie 3 Agujeros	14.300,00	28.600,00
26	2	Griferia Para Lavatorio	12.000,00	24.000,00
27	1	Tanque Reserva 500 Lts	19.900,00	19.900,00
Total				\$ 429.170,00

Lo que hace un total de Cuatrocientos Veintinueve Mil Ciento Setenta Pesos (\$ 429.170,00).

A la firma "**KERAMIKOS SRL - CUIT Nº 30-71216561-4**":

ÍTEM	CONCEPTO	CANT	\$ UNIT.	\$ TOTAL
2	Hierro Nervado Del 6 X 12 Mts	88	1172	103.136,00
3	Hierro Nervado Del 8 X 12 Mts	37	2000	74.000,00
4	Hierro Nervado Del 10 X 12 Mts	34	3122	106.148,00
5	Hierro Nervado Del 12 X 12 Mts	4	4524	18.096,00
8	Cal Bolsa X 25 Kg. (Se Cotiza De 25 Kg.)	68	1275	86.700,00
14	Ladrillo Común 25x5x12cm	3440	32	110.080,00
15	Agropol Negro 200 Micrones	60	99	5.940,00

		Total General	\$ 504.100,00
--	--	----------------------	----------------------

Lo que hace un total de Quinientos Cuatro Mil Cien Pesos (\$ 504.100,00)

A la firma "**PLASTIMAX DE HUMBERTO GUIRALDI Y MARIANO REGNER S.H., CUIT 30-71410489-2**":

ITEM	CONCEPTO	CANT	\$ TOTAL
24	Grifería Para Lavatorio P/Discapitado	1	\$95.516,34
28	Termotanque Eléctrico 40lts	1	\$48.455,21
		Total	\$ 143.971,55

Lo que hace un total de Ciento Cuarenta y tres Mil Novecientos Setenta y un Pesos con 55/100 (\$ 143.971,55).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que las firmas adjudicatarias deberán cumplir estrictamente.

Art. 3º.-Comuníquese a las firmas que resultaron adjudicatarias a los fines de que procedan a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.- : Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 01- Función 90 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 13.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.